



Ph82

2229

DIRECCION JURIDICA
PNA/SMQ

101753

SECCION 1ª N°

930

LAS CONDES,

26 FEB 2021

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

Finiquito de Contrato de 29 de diciembre de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Asfaltos Vergara S.A.; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el Finiquito de Contrato de 29 de diciembre de 2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **ASFALTOS VERGARA S.A.**, representada por don Marcos Fuentes Pérez, ambos domiciliados en Perpetua Freire N° 90, comuna de La Florida, Región Metropolitana, el que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **NOTIFIQUESE** a **ASFALTOS VERGARA S.A.**, el presente Decreto Alcaldicio de Ratificación de Finiquito de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes

577
Finanzas
seplan
Torneo



FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, 29 DIC 2021, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde (S), don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, y por la otra, **ASFALTOS VERGARA S.A.**, RUT N° 99.579.140-4 representada por don Marcos Fuentes Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Perpetua Freire N° 90, comuna de La Florida, y exponen:

PRIMERO:

En virtud del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 688 de 29 de enero de 2014, la Municipalidad de Las Condes adjudicó y contrató a **ASFALTOS VERGARA S.A.** la licitación pública para la **“EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE PAVIMENTACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS” ID N° 2560-33-LP13**, por un plazo de cuatro años.

Posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 503 de 2 de febrero de 2018, se prorrogó dicha contratación por 24 meses corridos.

SEGUNDO:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y **ASFALTOS VERGARA S.A.**, las dos debidamente representadas, expresan que ambas han cumplido cabal y oportunamente las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula primera, por lo que en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones alguna que formularse.

TERCERO:

La empresa **ASFALTOS VERGARA S.A.**, tiene en custodia de la Tesorería Municipal la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato la que se deberá devolver una vez ratificado el presente finiquito por Decreto Alcaldicio.

CUARTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

QUINTO:

Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



SEXTO:

El presente Finiquito se extiende en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder de Asfaltos Vergara S.A.

SEPTIMO:

La personería de don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, para representar a la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

La personería de don MARCOS FUENTES PÉREZ para actuar en representación de ASFALTOS VERGARA S.A., consta en Acta de Sesión de Directorio de 6 de noviembre de 2014 reducida a escritura pública con igual fecha, otorgada ante el Notario de Santiago doña María Gloria Acharán Toledo.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MARCOS FUENTES PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASFALTOS VERGARA S.A.

